-1-

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 19/2015

En la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de setiembre de 2015, siendo las 08:00 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación a la Contratación directa, ***Llamado No. 18/2015 para "SEGURO DEL EDIFICIO Y SOBRE LOS BIENES ID: 288768"***

ANTECEDENTES

- La nota de fecha 2 de Setiembre de 2015, por parte de la C.P. Guadalupe Cantero Cardus, Administradora, solicitando la ejecución del llamado para ***"SEGURO DEL EDIFICIO Y SOBRE LOS BIENES DE LA INSTITUCION"***, al Responsable de la S-UOC.
- Memo SUOC Nº 43/2015 por el cual se solicita CDP.
- CDP Nº 1551/2015.
- La nota de la S-UOC de fecha 4 de Setiembre de 2015, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 325226.
- Acta de Apertura Nº 20/2015.
- Nota a la firma Aseguradora Paraguaya S.A. por el cual se solicita aclaración.
- Nota de la firma Aseguradora Paraguaya S.A., en respuesta a lo solicitado.

1º) Se adjuntan;

- *El PBC del Presente Llamado;*
- *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 20/2015.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 20/2015 con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar las siguientes ofertas;

TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*	*Cumple*
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple*	*Cumple*

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE (1367817)	Cumple SIPE (1367665)
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE (1367817)	Cumple SIPE (1367665)

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE (1367817)	Cumple SIPE (1367665)
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple SIPE (1367817)	Cumple SIPE (1367665)
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	No aplica

Ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA - GS.	OBSERVACION
1	*ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.*	58.697.556.-	*Monto total ajustado.*
2	*ASEGURADORA DEL SUR S.A.*	59.880.000.-	*Ninguna.-*

Obs.: *el Comité ha creído conveniente solicitar una nota aclaratoria a la firma Aseguradora Paraguaya S.A., debido a que al sumar los sub-totales, el monto total no coincide con el monto ofertado. Dicha firma ha contestado la notificación aceptando dicho error aritmético.*
En tal sentido, este Comité acepta la corrección ya que la misma no constituye un error sustancial.

Selección de la oferta más baja a ser analizada:

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CUMPLE.

CAPACIDAD LEGAL	**Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	***Cumple*** *(Según registros en la base de datos del SINARH del representante legal, SR. RICARDO DAVID ORTIZ CON C.I. Nº 4.718.764* ***no cuenta con ningún cargo activo.***

B) CAPACIDAD FINANCIERA	***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.***
• Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado. **La empresa debe contar con una solvencia correspondiente al Segundo Nivel según circular DNCP 10/09.** • Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo 1.50 • Patrimonio propio no Comprometido: Cinco mil millones de guaraníes (en caso de suba de dólar, este debe aumentar). • Fondo de Garantia: Cuatro mil millones de guaranies. • Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido):	Constancia del SIPE (cumple) **Margen de Solvencia**: 4.455 **Patrimonio Propio no comprometido**: 26.748.512.904 **Fondo de Garantía:** 21.197.373.970 **Reaseguros**: Reaseguradora Patria – Validus Reinsurance LTD – Hannover RE **Calif.**: A – A – AA.

Dos mil millones de guaranies. • Cantidad de Reaseguradores: 2 (Dos). • Calif. Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's).	
D) EXPERIENCIA	
- El oferente deberá acreditar su existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años, presentando **la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales y su inscripción en el respectivo registro público**.	Constancia del SIPE (cumple)

3º) CONCLUSIONES; Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; Selección y Recomendación.

a) ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.:*** *Este Comité concluye que esta oferta ha cumplido con los requerimientos técnicos y legales, por lo que recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar la cobertura del seguro según detalles del Llamado a Contratación Directa No. 18/2015, por un monto total de* ***Gs. 58.697.556.- (Guaraníes, cincuenta y ocho millones seiscientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y seis)*** *por ser la oferta evaluada como la más baja.----------*

b) *Cabe destacar que este comité ha creído este Comité ha creído conveniente aplicar el* ***Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ya que se cuenta con solo dos ofertas.***

Es nuestro informe, y elevamos la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.-

Oscar I. Careaga
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro